



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0088-2019-PEAH/DE

Tingo María, 23 de agosto de 2019

### **VISTO:**

El Informe N° 0285-2019-PEAH-6330 del 14 de agosto 2019, la Jefa de la Oficina de Administración solicita al Director Ejecutivo la conformación del Comité para el Proceso de Selección y Evaluación de Practicantes, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fiscal 2019 y, con Resolución Ministerial N° 0499-2018-MINAGRI, de fecha 27 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2019, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Informe N° 109-2019-PEAH-6340 el Director de Obras Adolfo Camilo Rivera Machicao solicita se acepte a 02 practicantes de la carrera profesional de Ingeniería Civil o afines.

Que, mediante Memorandum N° 070-2019-PEAH-6320 el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación Alex Edinson Berrospi Trujillo, emite la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para que se atienda el pedido de la Oficina de





Administración, para que financie el pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios de la Sede Central del PEAH en la Específica de Gasto 62.6.81.41.

Que, mediante Informe N° 145-2019-PEAH-6330.02 la Especialista en Personal, solicita la conformación del Comité para Proceso de Selección y Evaluación de Practicantes, a fin de reforzar aspectos prácticos y aplicación de conocimientos adquiridos por el estudiante de la etapa de pre grado.

Que, mediante Informe N° 0285-2019-PEAH-6330 la Jefe de la Oficina de Administración, solicita la elaboración de la resolución correspondiente para la conformación del Comité para Proceso de Selección y Evaluación de Practicantes, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>COMITÉ PARA PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PRACTICANTES</b>	
<b>TITULARES</b>	
Sr. Giovanni, BRAVO ALBORNOZ	Presidente
Sra. Liliana, RIVERA CASTRO	Miembro
Srta. Mirtha Luz, DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	Miembro
<b>SUPLENTE</b>	
Sr. Marco Antonio, NIETO CELIS	Presidente
Sr. Manuel, ESPEJO ROJAS	Miembro
Sra. Consuelo GONZALES AVENIO	Miembro

Que, el Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial en su Artículo 4° estableciendo como una de las Modalidades Formativas de Servicios las Prácticas Preprofesionales, y de acuerdo al numeral 5.2 del Artículo 5° del referido cuerpo normativo las Prácticas Preprofesionales Permite al estudiante aplicar sus conocimientos, habilidades y aptitudes mediante el desempeño en una situación real de desarrollo de las actividades en el sector público, acorde con su programa de estudios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1401 establece expresamente en su Artículo 18° numeral 18.1. ***“El acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público. Para tal efecto, las entidades deberán: a) Establecer la necesidad de contar con personas en prácticas; b) Determinar los requisitos académicos requeridos, referidos al nivel o ciclo de estudios, entre otros; y, c) Acreditar capacidad presupuestaria para financiar las subvenciones económicas”.***

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0262-2018-MINAGRI**, de fecha 14 de junio de 2018, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” con fecha 15 de junio de 2018, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH al **Ing. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO**.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Oficina de Administración, Dirección de Obras y Oficina de Presupuesto y Planificación.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR;** el Comité para Proceso de Selección y Evaluación de Practicantes del Proyecto Especial Alto Huallaga - MINAGRI, según el siguiente detalle;

<b>COMITÉ PARA PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE PRACTICANTES</b>	
<b>TITULARES</b>	
Sr. Giovanni, BRAVO ALBORNOZ	Presidente
Sra. Liliana, RIVERA CASTRO	Miembro
Srta. Mirtha Luz, DOMÍNGUEZ RAMÍREZ	Miembro
<b>SUPLENTE</b>	
Sr. Marco Antonio, NIETO CELIS	Presidente
Sr. Manuel, ESPEJO ROJAS	Miembro
Sra. María Consuelo GONZALES AVENIO	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER;** que el Comité conformado en el artículo precedente, se regirá estrictamente en observancia a las normas vigentes, asimismo se le encarga bajo responsabilidad realizar las acciones pertinentes a fin de dar fiel cumplimiento de lo establecido en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución a todos los miembros que conforman el Comité de Proceso de Selección y Evaluación de Practicantes.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minagri.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....  
Michel Ricardo Leonardo Bernardo  
DIRECTOR EJECUTIVO

